Bucaramanga, **09 DE JUNIO DE 2026**

RAQUEL MARTÍNEZ GARCÍA
Profesional Universitario SG-AMB
Secretaría General
Referencia: Designación de supervisión

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designado por la Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga para ejercer la Supervisión, Vigilancia y Control del **CONTRATO No. 000192-2026 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.9531293**, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA e HISESA S.A.S.**

CONDICIONES GENERALES	
CONTRATO	**No. 000192-2026 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.9531293**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**26/05/2026**
OBJETO	**"PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD".**
PLAZO	El presente Contrato tendrá· un plazo de ejecución: DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar el valor del contrato lo que ocurra primero., la cual empezar· a contarse a partir de la fecha que determine el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin superar la vigencia fiscal 2026.
CONTRATISTA	**HISESA S.A.S.** **NIT: 900960281-6** **R/L: CAROLINA SERRANO NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.450.384.**

Como Supervisor, además de las obligaciones señaladas en el Contrato de la Referencia, usted deberá:

a) Cumplir con lo dispuesto en el manual de contratación y con el Manual de Supervisión e interventoría de la entidad.
b) Notificar al Área de Contratación en caso de ausencia temporal o vacaciones las supervisiones que para el momento tenga a cargo.
c) Verificar la existencia del registro presupuestal y afiliación a la ARL en los casos de personal profesional o apoyo a la gestión de manera previa a la expedición del acta de inicio.
d) Una vez se hayan cumplido los requisitos, iniciar la ejecución del contrato en plataforma SECOP II y en la plataforma de respaldo de repositorio de información adoptada por la entidad,

La supervisión encomendada, deberá ejercerse desde el Acta de Inicio, hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato, para lo cual se informa que en la Secretaría General reposa el Proceso Contractual; para que proceda a sacar las copias de los mismos y demás documentos que requiera, para iniciar el debido control del mismo. En caso de ausencia temporal o permanente sin que medie encargo, la supervisión será ejercida por el superior jerárquico.

ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
Directora AMB

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Se notifica la designación como SUPERVISOR del **CONTRATO No. 000192-2026 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.9531293,** hoy **09 DE JUNIO DE 2026**

Firma del Notificado,

RAQUEL MARTÍNEZ GARCÍA
Profesional Universitario SG-AMB
Secretaría General

Proyectó aspectos jurídicos: Saula Milena Hurtado Aguilar. Contratista.

Revisó aspectos jurídicos: Ivonne Adriana Porras Alonso. PE.SG – AMB